



H. Ayuntamiento
Constitucional
Cansahcab, Yucatán
2012-2015



Cansahcab, Yucatán a 21 de julio del 2015
Asunto: Artículo 9, fracción XX
No. de oficio: 088/2015

Consejo General del INAI
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo del 1 de abril al 30 de junio del 2015; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cansahcab no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

TSU. MIGUEL V. FIGUEROA ARANDA
Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la
Información Pública de Cansahcab

Fecha de actualización de la información: 21-Julio-2015